



Programa FSE+ 2021-2027 Castilla-La Mancha

Ficha informativa resumen de las operaciones seleccionadas

Prioridad 1

Empleo, adaptabilidad, emprendimiento y economía social

Objetivo Específico

4.a) Mejorar el acceso al empleo de las personas demandantes de empleo.

Actuación

01/4a.02 - Contratación de Personal Investigador Postdoctoral

Inversión	Ayuda UE	Cofinanc.
1.774.845,40€	1.508.618,58€	85%

Instrumento de gestión

Convocatoria de subvenciones

Opciones costes simplificados

Art. 53.1.b) Costes unitarios

Calendario de ejecución

Desde el 24 de junio de 2025 hasta el 30 de noviembre de 2028.

Contratación doctores. Convocatoria 2025

Código operación: 01/4A.02/2025/00164

Organismo competente

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
Agencia de Investigación e Innovación de Castilla-La Mancha



[Enlace al DECA](#)

[Web entidad beneficiaria](#)

Descripción de la operación

Ayudas para la contratación laboral de doctores que desarrollen su labor investigador, a fin de favorecer la carrera profesional del personal investigador, así como estimular la demanda en el sector privado de personal suficientemente preparado para acometer planes y proyectos de I+D+i.



Cofinanciado por
la Unión Europea



Fondos Europeos



Castilla-La Mancha



Normativa reguladora

[Orden 4/2025](#), de 17 de enero, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la realización de contratos de acceso de personal investigador doctor cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+). [2025/478]

[Resolución de 12/06/2025](#), de la Agencia de Investigación e Innovación de Castilla-La Mancha, por la que se convocan en el año 2025 ayudas para la realización de contratos de acceso de personal investigador doctor cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+)

Extracto BDNS (Identif.): 840369. [2025/5085]

Cuantía de la ayuda

El importe mínimo de los contratos de personal investigador doctor que se suscriban al amparo de esta convocatoria será de 36.072,42 € no pudiendo exceder de 40.000 €

Forma de pago

- (1) El pago de estas ayudas a las entidades beneficiarias se efectuará con carácter anticipado.
- (2) Para la anualidad de 2025 se anticipará el 100% del importe total concedido en esa anualidad en un único libramiento tras la resolución de concesión.
- (3) Para las restantes anualidades se podría realizar un pago anticipado del 100% en las condiciones establecidas en la autorización emitida por la consejería competente en materia de tesorería.
- (4) En la última anualidad del contrato se efectuará, si fuese necesario, la regularización del importe que resulte de la liquidación de las ayudas concedidas.

Personas participantes previstas

17 personas desempleadas, incluidas las de larga duración (9 hombres y 8 mujeres)

Entidades solicitantes

A los efectos de esta orden, podrán tener la condición de entidades beneficiarias, siempre que tengan centro de trabajo en

Castilla-La Mancha, y cumplan con los requisitos previstos en el apartado siguiente, las siguientes entidades:

- a) Las universidades públicas.
- b) Las empresas.
- c) Centros tecnológicos de ámbito regional que estén inscritos, en el registro de centros creado por el Real Decreto 2093/2008, de 19 de diciembre, por el que se regulan los centros tecnológicos y los centros de apoyo a la innovación tecnológica de ámbito estatal y se crea el Registro de tales centros.
- d) La Fundación Parque Científico y Tecnológico de Castilla-La Mancha.
- e) El Centro Nacional del Hidrógeno.
- f) Las entidades públicas de investigación

Personas destinatarias

Personas con titulación de doctorado.





Presentación de Solicitudes / Propuestas

Plazo de presentación

El plazo de presentación de las solicitudes y de la documentación complementaria será de quince días hábiles, **iniciándose el día 24 de junio de 2025 y finalizando el día 21 julio de 2025**

Forma de presentación

Las solicitudes se presentarán únicamente de forma telemática con firma electrónica, a través del formulario habilitado en la Sede Electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<https://www.jccm.es>).

Los documentos que se acompañen a la solicitud deberán ser digitalizados y presentados como archivos anexos a la misma

Documentación requerida

La solicitud está compuesta de dos partes:

a) Parte I: formulario electrónico que será cumplimentado y firmado con firma electrónica por el personal investigador doctor propuesto que incluirá información referida a la persona tutora, a la actividad investigadora y la acreditación del cumplimiento de requisitos establecidos.

b) Parte II: documento electrónico anexo que deberá ir firmado con firma electrónica por la persona que ostente la representación legal de la entidad beneficiaria, y que incluirá los datos relativos a la entidad beneficiaria, el representante legal de la misma, los datos identificativos del personal investigador doctor para el que se solicita la ayuda, a la persona tutora, los datos bancarios de la entidad beneficiaria y la acreditación del cumplimiento de requisitos establecidos.

Será obligatoria la presentación junto con la solicitud Parte I (formulario electrónico):

a) Solicitud Parte II.

b) Informe relativo a la actividad investigadora (Anexo I).

c) Información curricular en castellano del personal investigador según el modelo de currículum abreviado (CVA).

